

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 1 de octubre de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400625385

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
231705040110	Y8588874k	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
230405310100	Z0521967X	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
232812200320	Z1547126J	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
232812211070	Z1551261P	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
231704030060	Z-0332718M	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
231704030070	Z-0347534D	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
231012270010	Z-1563675W	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
203809160050	Y-7867677N	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
232907270170	Z-0033228K	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
222808111460	Y-9967083-R	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
231406080020	Y-9847564J	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
221404250020	Y-9383895R	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 1 de octubre de 2024.- Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno, Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia